



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 166 FECHA 12.02.14

CARPETA N° 666/87

PERMISO ANTERIOR : 595/13

INFORMACIONES PREVIAS : 606 de 04.03.13

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1856-2

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 224,28 m2 100%
Calle/Camino MILLAHUE N° 0865 Superficie Primer Piso 87,30 m2 38,92%

Urbana Rural

Propietario WINSTON ALBERTO CARRERA SANHUEZA RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Arquitecto: LUIS ALEJANDRO GONZALES ROMERO Ciudad TEMUCO
Domicilio:
Constructor: LUIS ALEJANDRO GONZALES ROMERO
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C

IV.- DESTINO

PRIMER PISO OFICINAS CLASE C - 3 SUPERFICIE 87,30 m2.
SEGUNDO PISO VIVIENDA CLASE E - 3 SUPERFICIE 74,38 m2.
161,68 m2 PISOS 2

V.- SUPERFICIE APROBADA

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Cuenta con Permiso de Demolicion N° 595 de fecha 03/07/2013. Archivado en carpeta N° 666/87.
9. Consta autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en Millahue N° 0855 y Guiyana N° 011.
10. El presente permiso Aprueba Obra Nueva en 87,30 m2 con destino Oficinas en primer piso y 74,38 m2 en segundo piso destino vivienda.

CRISTIAN BARRIENTE MA-COSRID
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/tcc